

**ACTA DE INSPECCIÓN**

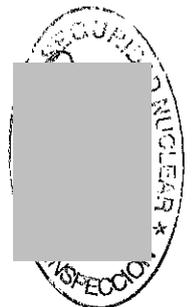
D.  ✓, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 11 de septiembre de 2014 en la Empresa COMPAÑIA DE BEBIDAS PEPSICO-ESPAÑA sita en la Autovía Vitoria-Gasteiz-Bilbao  del término municipal de ZIGOITIA (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (medidores de nivel).
- \* **Categoría:** 2ª.
- \* **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 3 de marzo de 1993.
- \* **Fecha de autorización de modificación (MO-1):** 11 de febrero de 2000.
- \* **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D , Responsable de mini fábrica y Supervisor de la instalación, quién informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

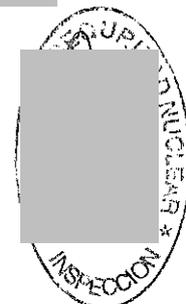
El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el Supervisor de la instalación, resultó que:

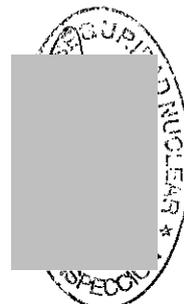


## OBSERVACIONES

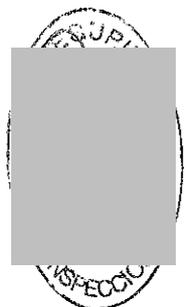
- La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
  - Equipo medidor de nivel de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que incorpora dos fuentes radiactivas de Am-241, con actividades 11,1 GBq (300 mCi) en fecha 12 de marzo de 1991 y 3,7 GBq (100 mCi) al 27 de junio de 1991 y n<sup>os</sup> de serie 4041-LX y 5181 respectivamente, ubicado en la entrada a la cerradora de latas.
  - Equipo medidor de nivel de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n<sup>o</sup> 112437, que incorpora una fuente radiactiva de Am-241 de 3,7 GBq (100 mCi) de actividad nominal al 27 de junio de 1991, con n<sup>o</sup> de serie 5179, ubicado en línea de transporte de latas, lado izquierdo.
  - Equipo medidor de nivel de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n<sup>o</sup> 112438, que incorpora una fuente radiactiva de Am-241 de 3,7 GBq (100 mCi) de actividad nominal al 27 de junio de 1991, con n<sup>o</sup> de serie 5180, ubicado en línea de transporte de latas, lado derecho.
- La empresa [REDACTED] ha realizado pruebas de hermeticidad sobre las cuatro fuentes radiactivas y medido tasas de dosis junto a sus contenedores, tanto con obturadores cerrados como abiertos en fechas 23 de abril y 11 de septiembre de 2014, según certificados mostrados a la inspección.
- Con frecuencia mensual el supervisor de la instalación mide la radiación en tres puntos próximos a cada equipo y registra los valores medio y máximo de tasa de dosis con obturador abierto. Se comprobaron todos los registros de las comprobaciones efectuadas durante los meses transcurridos del año 2014. En marzo y septiembre de 2014 están también recogidos los valores de tasa de dosis con los obturadores cerrados.
- Para la vigilancia radiológica ambiental disponen de un detector de radiación portátil marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n<sup>o</sup> de serie 12113073, sobre el cual se ha establecido un plan de calibración con periodicidad bienal.
- El detector fue calibrado por el [REDACTED] el 4 de octubre de 2013.



- Dirige el funcionamiento de la instalación D. [REDACTED], titular de licencia de supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo válida hasta el 18 de octubre de 2017.
- Además, [REDACTED] tiene licencia de operador en el mismo campo y con validez hasta enero de 2018.
- Los dos trabajadores expuestos de la instalación, operador y supervisor, se encuentran clasificados como trabajadores de categoría B. Para ambos se han realizado reconocimientos médicos específicos para el trabajo con radiaciones ionizantes en fechas 26 y 27 de febrero de 2014 respectivamente, en el Servicio Médico Mancomunado [REDACTED] y con resultados de apto.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante tres dosímetros de área y un dosímetro de viaje leídos por e [REDACTED]. Los historiales dosimétricos se encuentran actualizados hasta el mes de julio de 2014.
- Para el dosímetro de área nº 1, colocado en la entrada a la cerradora de latas, los valores de dosis profunda y superficial registrados durante los meses transcurridos del 2014 son 1,39 y 1,31 mSv, siendo la máxima lectura mensual la correspondiente a julio, con unos valores de 0,92 y 0,87 mSv respectivamente. Asimismo, para este dosímetro la dosis quinquenal registrada es 10,98 mSv.
- Los dosímetros de área nºs 2 y 3 acumulan valores iguales a acero.
- La instalación no dispone de procedimiento de asignación de dosis asociado a la dosimetría de área.
- El 4 de octubre de 2013 el supervisor impartió al operador una sesión de formación sobre las especificaciones de funcionamiento de la instalación y normas de actuación en caso de emergencia; éstas últimas actualizadas en fecha 30 de mayo de 2013.
- La instalación dispone de un Diario de Operación en el cual anotan los datos relativos a las pruebas de hermeticidad, calibraciones de equipos detectores de radiación, envío de informe anual, renovación de licencias, recepción y devolución de actas de inspección.
- Existe acuerdo para la retirada de las fuentes radiactivas encapsuladas, cuando éstas estén fuera de uso, firmado con ENRESA el 17 de octubre de 2000.

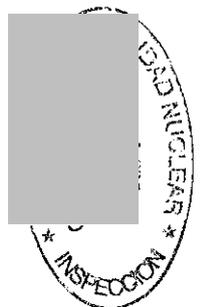


- El 17 de marzo de 2014 se recibió en el Gobierno Vasco el informe anual de la instalación correspondiente al año 2013.
- Las zonas de influencia radiológica de los equipos radiactivos se encuentran señalizadas como zona vigilada según con lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y la norma UNE-73.302, existiendo asimismo luces de color rojo y verde indicadoras del estado de los obturadores, abierto y cerrado respectivamente.
- Se dispone de sistemas de protección contra incendios en lugares accesibles y próximos a las zonas donde se sitúan los equipos radiactivos.
- Efectuadas medidas de tasa de dosis en las zonas de influencia radiológica de los equipos, los valores detectados fueron los siguientes:
  - En la cerradora de latas:
    - Fondo radiológico tras la mampara protectora de policarbonato en la zona de entrada de latas, con obturador abierto.
    - Fondo radiológico junto al dosímetro de área nº 1, obturador cerrado.
    - 0,20  $\mu\text{Sv/h}$  sobre el cabezal que contiene la fuente, obturador cerrado.
    - 0,90  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la parte inferior del cabezal radiactivo, obturador cerrado.
  - En la línea de transporte de latas, ramal derecho:
    - 1,2  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la parte anterior del cabezal radiactivo, con el obturador abierto.
    - Fondo en el borde de la línea, con el obturador cerrado.
  - En la línea de transporte de latas, ramal izquierdo:
    - 0,4  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la parte anterior del cabezal radiactivo, con el obturador abierto.
    - Fondo en el borde de la línea, con el obturador cerrado.



### DESVIACIONES

1. No se dispone de procedimiento de asignación de dosis asociado a la dosimetría de área, incumpliendo el artículo 31 del RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2011 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 16 de octubre de 2013.

  
  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: Se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ~~Vitoria-Gasteiz~~ a 22 de SEPT de 2014.

Fdo.: ...  .....

Cargo... SUPERVISOR .....

